

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

8630 *CUMBRE TEXTIL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
BRECUNFRI, SOCIEDAD LIMITADA
CUMBREFIN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Se hace público que en la Junta General Universal de CUMBRE TEXTIL, S.L., celebrada el día 3 de agosto de 2015, se ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la misma, escindiéndose una parte de su patrimonio social, constitutivo de dos unidades económicas independientes, que se traspasarán en bloque, recíprocamente, a dos entidades de nueva creación, denominadas BRECUNFRI, S.L., y CUMBREFIN, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de CUMBRE TEXTIL, S.L., a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Vigo, 4 de agosto de 2015.- Amador Jesús Pérez Rodríguez, Consejero Delegado CUMBRE TEXTIL, Sociedad Limitada.

ID: A150037067-1